

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL

No. Oficio: PM/0956/2018
Asunto: Oficio de Comisión
(2 días)

Viernes 13, Julio de 2018.

LIC. JOSE LUIS AMADOR ABARCA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS
Presente

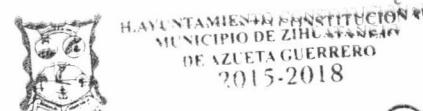
Por este medio me permito solicitarle amablemente y de ser posible asista en comisión oficial a:

EVENTO:	Platicas conciliatorias con el INFONACOT, por la denuncia penal en contra del Municipio, por no realizar la entrega de las retenciones realizadas en los trabajadores por créditos.
LUGAR:	México, D.F
FECHA:	18 y 19 de Julio de 2018
HORA:	9:00 a.m.



Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Gro.
LIC. HOMERO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P.- Archivo
GEAM/ccr.



16 JUL. 2018
RECIBIDO 035070
FESORERÍA

TARJETA INFORMATIVA

Con fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho, me presente en la Ciudad de México, ante el representante legal del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores el Licenciado Víctor Manuel Mozo Macedo, quien presento denuncia penal por uso ilícito de atribuciones y facultades en contra del Presidente Municipal, Primer Síndico Procurador y Tesorero Municipal y en contra de quien resulte responsable, ante la Procuraduría General de la Republica, porque el Municipio celebro un convenio de afiliación con el INFONACOT, para que los trabajadores del Municipio pudieran obtener un crédito personal de consumo y este se les descontaría vía nomina, para lo cual la administración Municipal, tenía la obligación de realizar la entrega de las retenciones realizadas a sus trabajadores por los créditos obtenidos de INFONACOT, a partir del mes de septiembre de 2014 y hasta el 31 de agosto del 2016 ha venido reteniendo y no ha entregado al INFONACOT, anteriormente se había acordado darle al Municipio una prórroga para que pagara el adeudo pero no se tienen los recursos en el Ayuntamiento para pagar el adeudo al INFONACOT, volví a solicitar nuevamente prorroga pero se negaron a ampliar el termino por lo que el apoderado legal procederá a la ratificación de la denuncia penal ante la PGR, por lo cual se ejercitara la acción penal en contra de los responsables.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ LUIS AMADOR ABARCA

35091